

Señores Altimira
Prats,
Miró
Costas
Ylla

En el pueblo de San Javier de Barraja
á nueve de Julio de mil novecientos diez.
Hallándose reunidos los Tres del Ayunta-
miento al margen expuestos bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Martín
Altimira Roca, dióse principio á la
presente sesión con lectura del acta
anterior, que fué aprobada.

Debido tener lugar el día 1º de
Agosto próximo el ingreso en Caja de
los mozos concurrentes al reemplazo
de este año, en la zona militar de
Barraja, acordose nombrar á Luis Bo-
ver Guals. Comisionado de este Munici-
picio para efectuarlo, asignándole
al efecto la dieta de seis pesetas.

Y no habiendo otro asunto de
que ocuparse, levantose la sesión,
de que certifico Martín Altimira



Luis Prats

José Costas Felis Miró

Pedro Ylla

Luis Bover
Luis

Señores Altimira
Prats,
Miró
Costas

San Javier de Barraja á diez y seis de
Julio de mil novecientos diez. Cuando
la hora de las veinte, se reunieron los
Tres del Ayuntamiento al margen ex-
puestos, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Martín Altimira Roca, dan-
dose principio á la presente sesión, con

lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguientemente, en vista de no haberse interpuesto reclamación alguna contra los apéndices al anuclamiento de la riqueza rústica y urbana formados para el ejercicio de 1911, durante el plazo de quince días en que han permanecido de manifiesto al público en la Secretaría del este Ayuntamiento, acordó, a propuesta de la Junta pericial, prestar a los mismos su aprobación y remitirlos a la Superioridad para la debida sanción.

Y no habiendo otro asunto de que ocuparse, levantóse la sesión, de que certifico. El raspado = diez y seis = léase. *Martín Altamira*

Jaime Procto

Felipe Miró

José Cortas

Luis Procto

Señores
Altamira
Procto
Miró
Cortas
Olla

S. Lúrico de Barroja á veinte y tres de julio de mil novecientos diez. Reunidos los tres del Ayuntamiento al margen expresados bajo la presidencia de D. Martín Altamira Roca, dióse principio á la presente sesión ordinaria con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguientemente fueron examinadas y comprobadas las partidas